

Resolución 419/2023

Acta N° 050/2023

Las Piedras, 26 de diciembre de 2023

VISTO: Que se deben aprobar los gastos de arrendamiento de la fotocopiadora a la Empresa GRAMAR, Rut 211907810010, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Empresa cuenta con certificados vigentes activos en RUPE.
- II) Que dicho gasto estaría dentro del Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B (Actividad Locales Municipales).

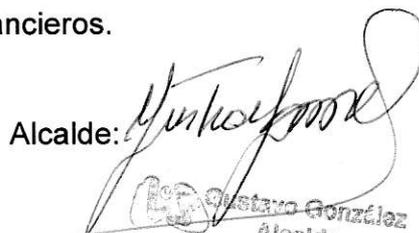
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto anual entre los meses de enero a diciembre inclusive del año 2024, por un monto de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) mensuales, para el pago del arrendamiento de la fotocopiadora a la empresa GRAMAR, Rut 211907810010, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B (Actividad Locales Municipales).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



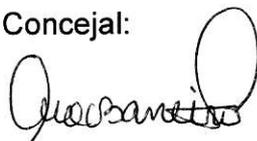
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal:



NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejal:



ANA CLAUDIA BARBEO

Concejal:

Concejal